



Los Libertadores

¿PUEDE LA AUDITORIA COMUNICATIVA ENUNCIADA POR LA NIA 701
DISMINUIR LOS FRAUDES FINANCIEROS?

ENSAYO DE GRADO

PRESENTADO POR:

IVAN CAMILO CRISTANCHO DAZA

TUTOR:

MARITZA SÁNCHEZ MIELES

SEMINARIO DE GRADO INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES

BOGOTA, D.C.

NOVIEMBRE 10, 2017



RESUMEN

El informe de auditoría anteriormente era presentado como un simple requisito para poder cumplir con el fin del proceso de auditoría. En la actualidad la normatividad vigente con respecto al tema es demasiado general y hace que el trabajo realizado por el Auditor pase a un segundo plano. Con esta actualización de la Norma Internacional de Auditoría, Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA-ES 701) se espera que esta labor se vea justificada y tenga mayor importancia para que la alta gerencia de las compañías puedan tomar decisiones importantes, tanto las de nivel local como las multinacionales que poseen inversión en Colombia, debido a las distintas irregularidades que se han presentado, como los fraudes encontrados, a razón de malos informes presentados por auditores. Con este nuevo informe se podrá reducir a su máxima expresión los fraudes anteriormente presentados, volviendo a dar confianza de las compañías a sus auditores externos.

PALABRAS CLAVE

Comunicación

Auditoría

Decisiones

Confianza

Fraude



ENSAYO: ¿PUEDE LA AUDITORÍA COMUNICATIVA ENUNCIADA POR LA NIA 701 DISMINUIR LOS FRAUDES FINANCIEROS?

INTRODUCCIÓN

El informe de auditoría anteriormente era presentado con un enfoque diferente, debido a que lo emitían como un requisito, mas no como una herramienta informativa con la que se buscaba apoyar la toma de decisiones y la evaluación financiera de las compañías.

Al finalizar la auditoría, luego de haber ejecutado un estudio de campo y haber aplicado las normas que le competen a cada Auditor en las situaciones que se presenta en cada espacio evaluado, éstos llegaban a emitir un informe muy general que no les servía a las organizaciones ni les permitía a los socios establecer un estado real de la compañía.

Estos hallazgos que se revelaron por medio de la, Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 701) deben tener ciertas características de presentación para que permitan la evolución de los informes de auditoría. Dichas características son conformadas por la veracidad de la información y la precisión en la comunicación que se debe hacer de manera específica. Razones por las que permite a los empresarios tomar decisiones importantes y además integra los Estados Financieros con un informe detallado de la información requerida y relevante, siendo para el Auditor favorable, ya que el informe presentado cubre una serie de aspectos que fueron comunicados con antelación a la alta gerencia.



ARGUMENTACIÓN

Actualmente el objetivo de la Norma Internacional de Auditoría, Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 701) es incrementar el valor del informe emitido por el Auditor, soportando que lo que se expresaba en dicho informe sea de gran utilidad para la organización.

Por otro lado, este NIA nos invita a mejorar la calidad de la auditoría, creando un mayor vínculo entre Auditor y empresario, como lo menciona en su principal objetivo.

La Norma Internacional de Auditoría, Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 701) en el informe emitido por un Auditor independiente, tiene como objetivo principal aportar información que ayude a los inversionistas a la toma de decisiones, de acuerdo con la auditoría previamente realizada, mencionado explícitamente de la siguiente manera: “El propósito de la Comunicación de las Cuestiones Claves de la Auditoría es mejorar el valor comunicativo del informe de auditoría al proporcionar una mayor transparencia acerca de la auditoría que se ha realizado”()

Si bien es de afirmar que el proceso se ha visto afectado por el desconocimiento de la alta gerencia acerca de los procedimientos, a realizar por parte del Auditor desde el inicio de las auditorías hasta el final de éstas, en donde los procesos no son cumplidos o no son presentados de la manera que los establece la norma, por lo que con esta modificación en la Norma Internacional, podríamos prever y mitigar dichas falencias, dando así una mayor



confiabilidad a las compañías sobre el resultado de la auditoría. También otorgará progreso en el aspecto comunicativo del informe.

“Cuestiones Claves de la Auditoría: aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del Auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Las Cuestiones Claves de la Auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad” (NIA 701).

De acuerdo a lo mencionado por la NIA701 con respecto a las cuestiones clave del auditor, estas deberán someter con mayor énfasis el criterio propio del auditor en lo que se verá reflejada la independencia manejada por parte del auditor y por lo cual estas deberán ser de mayor importancia.

“El Auditor describirá cada Cuestión Clave de la Auditoría, utilizando un subtítulo adecuado en una sección separada del informe de auditoría titulada “Cuestiones Claves de la Auditoría”, salvo si resultan de aplicación las circunstancias descritas en los apartados 14 o 15”. (NIA 701)

El Auditor deberá en esta nueva sección de Cuestiones Clave de la Auditoría describirla y deberá incluir referencias, de ser necesarias, con detalles de la información a revelar de los Estados Financieros.

Con respecto a la responsabilidad del Auditor frente a su trabajo, estará con una mayor relevancia frente a los anteriores casos de auditoría, donde ésta se limitaba única y exclusivamente a lo establecido en la norma, dejando vacíos en muchos casos e impidiéndole dar un mayor alcance con respecto a las normas de control y aseguramiento.



De acuerdo con esto, nuestra responsabilidad como auditores independientes debería haber cambiado no sólo porque la norma lo estableciera sino por lo consagrado en los principios como Contadores Públicos, puesto que han surgido cuestionamientos en contra, los auditores, a raíz de los malos procesos en los que se descubrieron muchos fraudes y en donde los informes del Auditor no reflejaron la realidad de este tipo de empresas. No se nos debe olvidar el mayor incidente en la auditoría con el caso de Enron, en el año 2000, donde numerosas cuentas empezaron a presentar irregularidades en sus números. Estas irregularidades llevaron a la compañía a la quiebra y su principal problema fue la empresa Arthur Andersen, quien los auditaba, que autorizaba reflejar grandes ganancias cuando la compañía estaba en quiebra. Otro caso renombrado fue el de la empresa italiana Parmalat, la cual fue hallada con falsificación de documentos no sólo financieros sino bancarios, ya que desviaban los dineros recaudados en el mercado. En el año 2011, uno de los casos más reconocidos a nivel bancario, que afectó de gran manera a una de las cuatro firmas de auditoría más reconocida nivel mundial, Deloitte, fue el del caso Bankia, banco español, que incurrió en falsedad contable y estafa a los inversores. En esta ocasión, la firma auditora concedió una opinión favorable sobre la situación financiera y contable de la compañía. Finalmente, está el caso de la empresa Bernard Madoff, la cual era una pirámide que incautaba aproximadamente 68.000 millones de dólares, que se recogían de inversionistas a los que se les prometía grandes cantidades de utilidades. Algún tiempo después se dio a conocer que la empresa había “perdido” el dinero, reconocidas empresas se vieron afectadas como el Banco Santander, que aportó cerca de 3.000 millones de dólares.

Es por estos casos de fraude fiscal que las normas de aseguramiento son tan relevantes a la hora de desarrollar un negocio, pues permitirán, de forma más eficaz, revisar y tener control de lo que realmente pasa en una compañía.



Sin embargo, y como lo aconseja el IAASB, este tipo de procedimientos se podrán adecuar a la normativa local a criterio de cada jurisprudencia. Para el caso de Colombia, se deberán implementar o consolidar de la manera más adecuada, con el fin de hacer cumplir este tipo de controles y dar responsabilidad a un ente fiscalizador, que se encargue de vigilar y de someter tanto a las firmas o las personas que se dediquen a la parte de auditoría y a las empresas que puedan estar cometiendo algún tipo de fraude.

Sin duda, este tipo de cambios deberán ser aplicados con una mayor rigurosidad frente a los que se viene estableciendo y adaptando para Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Específicamente, en el caso de Colombia, donde la economía se encuentra en pleno crecimiento y en el que se quiere hacer parte de la globalización y con la mala costumbre de empezar a enlazarse normativamente después de mucho tiempo. Con el fin de fortalecer las auditorías, el IAASB emitió cambios en las NIAS complementarias a la NIA 701, que servirán de apoyo para la auditoría en su opinión calificada. La NIA 705 proporciona al Auditor optar por tener tres tipos de opiniones, las cuales deberá utilizar de acuerdo con las circunstancias que se le presenten, según a la empresa auditada. Un caso puede ser en los Estados Financieros que evidencien información errónea de gran magnitud y no se pueda obtener la evidencia suficiente.

Otra de las NIAs que pueden aportar como parte de este proceso de auditoría es la NIA 570, empresa en funcionamiento que establece que de ahora en adelante se deberá presentar de manera más específica la responsabilidad que tengan tanto auditores como administradores. De igual forma, cuando existan dudas sobre el negocio en marcha, se solicitará por parte del Auditor que se incluya un párrafo adicional denominado “incertidumbre material relacionada con negocio en marcha” en lo que se describirán las evaluaciones de las revelaciones relacionadas con los problemas de negocio en marcha,



donde administración y Auditor deberán concluir y valorar un adecuado plan de trabajo adecuado para mitigar la incertidumbre del negocio en marcha.

Con el fin de soportar y de dar mejor información, el IAASB emitió la siguiente Norma Internacional de Auditoría, Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros (NIA 700), donde se fundamenta la elaboración de la opinión de los Estados Financieros emitidos por el Auditor, en que dicha opinión deberá ser presentada mediante informe escrito, describiendo lo esencial en las comunicaciones.

Por otra parte, otra de las modificaciones importantes hechas al informe, emitidas mediante la Norma Internacional de Auditoría, párrafos de énfasis sobre otras cuestiones en el informe emitido por un Auditor Independiente (NIA 706), una vez finalizado su proceso de auditoría, donde cuente con una opinión ya emitida sobre los Estados Financieros, deberá resaltar las partes que requieran mayor relevancia cuando sea necesario, a través de una comunicación precisa.

Otra norma importante para el desarrollo de la auditoría es la Norma Internacional de Auditorías, Responsabilidades del Auditor con Respecto a otra Información (NIA 720), cuyo objetivo es enfatizar en el Auditor la forma de respuesta. Esto en los procesos donde los documentos con Estados Financieros puedan verse comprometidos por inclusiones de otros informes. Es importante que el Auditor tenga soportes suficientes para poder sustentar las revelaciones hechas.

Este tipo de cambios en el Informe de Auditoría de los Estados Financieros, serán vistos con mayor influencia por parte del gobierno corporativo, por lo que en el informe anterior sólo se tenía solo en cuenta la opinión emitida por el Auditor, por motivos de no comprensión de la otra parte del informe. IAASB se refiere al tema de la responsabilidad de la comunicación con el gobierno corporativo de la entidad, mediante la Norma Internacional de



Auditoría (NIA 260), en la cual establece el aumento de la responsabilidad del Auditor, en que se enfatiza en la reciprocidad de la labor, por lo que ambas partes deberán estar en constante comunicación.

Las fundamentaciones de estas diferencias, entre los Informes de Auditoría, se basan en el cuadro de información suministrada, para que sea de mayor fidelidad para las partes, administradores y auditores externos.

Colombia no está exenta a los efectos de la globalización de la economía mundial, ni puede permanecer aislada de las tendencias mundiales de la globalización, y esa es una de las razones que han conducido al país a entrar de manera inmediata en esta clase de cambios. En ese sentido, se han logrado muchos avances.

“En el caso de los miembros de Comisiones de Auditoría, es probable que haya una mayor interacción con el Auditor. En particular, se analizará más conjuntamente el Informe de Auditoría antes de su publicación. También pueden aprovechar esta oportunidad para valorar si la información que se presenta en los Estados Financieros o en otras partes del informe anual y/o comunicaciones con los inversores debe actualizarse. De lo contrario, podría ocurrir que el Auditor incluya en el Informe más información sobre una partida que la propia empresa” (KPMG, Nuevo informe de Auditoría, 2016, p.5)

Y en consecuencia de esto, se deberá también buscar un equilibrio entre ambas partes, generando también responsabilidades en el inversor, ayudando al Auditor a no perder su independencia y objetividad con respecto a su trabajo.

Por su parte, en el ámbito local, el Concejo Técnico de la Contaduría Pública se pronunció, emitiendo un comentario acerca de la nueva NIA, en la cual, para ellos los aspectos más relevantes en cuestiones de cambios, que podrían mejorar y ayudar a mitigar los



fraudes, como puede ser la importancia de juicios significativos del Auditor en las áreas en las que se ven mayormente involucrados los estados de situación financiera de la compañía.

El Concejo Técnico recomienda en dónde se deberán incluir las estimaciones contables de mayor relevancia, que le brinden mejor comunicación a la alta gerencia. De igual forma, es de gran probabilidad que la inclusión de toda esta información pueda crear incertidumbre entre auditores y alta gerencia.

Ya entrando en contexto, con el cambio que la NIA establece con respecto a la forma en la que se deberá presentar el Informe, podemos ver que el principal cambio se establece en el modelo, el cual será el mismo para todos los países, cuya normatividad tenga como base las Normas Internacionales de Auditoría, donde se incorporarán los nuevos requerimientos establecidos por el IAASB.

No obstante, también es de afirmar que cada país podrá variar y analizar los cambios en este modelo, de tal forma que se viene planteando enfocar este tipo de documento con el fin de incurrir una mayor explicación y adecuación de la forma en que se decide sobre la materialidad o importancia relativa de las cifras y entorno a cuáles son las razones por las que el Auditor toma esta información.

Dentro de los principales cambios en el modelo de Informe de Auditoría, se resaltan los cambios en el orden de presentación de los párrafos. El párrafo de opinión se presenta en primer lugar, el cual tendrá también un párrafo que sustente dicha opinión y, como se viene hablando, se obtendrá mayor detalle de la descripción de las responsabilidades asumidas por el Auditor. Así mismo, como la responsabilidad establecida para la gerencia en relación con la situación financiera de la empresa. De igual forma, se expresará la total independencia del



Auditor frente a la organización y el debido proceso y cumplimiento de los aspectos éticos que conciernen este tipo de labores. Se incluirá también un párrafo en donde el Auditor, luego del trabajo realizado, deberá enfocarse en los asuntos Clave de la Auditoría, en el cual mencionará los que a su juicio profesional son de mayor relevancia.

Se compara con la anterior estructura establecida de la siguiente forma:

1. Informe sobre los Estados Financieros separados
2. Responsabilidad de la gerencia en relación con los Estados Financieros separados
3. Responsabilidad del Auditor
4. Opinión.

Los cambios establecidos para el nuevo Informe según la NIA 701 son:

- A. Cambios en el orden de presentación de los párrafos. El Párrafo de Opinión se presenta en primer lugar.
- B. Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad del Auditor.
- C. Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad de la dirección y/o responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros.
- D. Manifestación expresa del Auditor de su independencia respecto a la sociedad y de haber cumplido con los requerimientos de ética que le resultan de aplicación.
- E. Descripción de la responsabilidad del Auditor y el trabajo realizado sobre la “Otra Información” (Fuente Nuevo Informe de auditoría KPMG)

Teniendo en cuenta que este tipo de cambios podrán ser significativos, siempre y cuando exista un regulador de los procesos, en mi opinión, ésta ha sido una de las razones por la cual



los auditores, en muchos de los casos, salen librados y donde la norma tiene vacíos significativos por donde se puede evadir. Por otro lado, uno de los problemas más grandes que se nos presenta en la actualidad, es la capacidad que abarcan las cuatro grandes firmas de auditoría con respecto a las auditorías que cada una de éstas realiza, en donde se empezaron a notar los malos procesos y la baja calidad de éstos ante sus clientes. Y en cuanto a su responsabilidad frente a los fraudes, en la mayoría de los casos no fueron de gran importancia, de tal forma que las sanciones más significativas en algunos casos no toman ningún rumbo, dejando que estas empresas continúen operando con total normalidad. Uno de los casos más conocidos en Colombia fue el del caso InterBolsa, en donde la firma de auditoría, en este caso, Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda., fue declarada culpable junto con los directores de la empresa por el desfalco realizado. De acuerdo con el incumplimiento, como Revisores Fiscales, dejaron pasar por alto los grandes riesgos y los inadecuados e ilegales procedimientos que la administración de Interbolsa tomó con respecto a esto. La responsabilidad del Auditor en este caso sólo fue atribuida a la Contadora responsable de la auditoría y en el que la firma, a pesar de la cancelación de la licencia con la cual podría continuar presentando su servicio de funcionamiento. Esta firma realizó un cambio de Razón Social y actualmente continúa operando. Si bien es claro que fallaron los controles, tanto de la administración como de la firma de revisoría/auditoría, este tipo de casos se hubieran podido evitar con este nuevo modelo de Informe, en el cual se deberá soportar y tomar mayor responsabilidad. La firma KPMG, en su informe acerca de este nuevo Informe, nos muestra la nueva estructura como una de las partes esenciales de la auditoría. Así se dejará de lado el entregar un informe equivalente a un formato “copia”. En la mayoría, por no decir que en el 100% de los casos, el formato utilizado es el mismo en el cual se modifican muy pocas partes. Con este nuevo formato y la entrada de las Cuestiones Claves de la Auditoría, el Auditor deberá realizar un informe diferente para cada labor de auditoría



realizada, como lo es el soportar las Cuestiones Claves de Auditoría. Como podemos ver en el siguiente ejemplo de dos de las cuatro grandes firmas de auditoría, KPMG y Deloitte:

Ejemplo de descripción

Fragmento del informe a los accionistas de Stobart Group Limited emitido por KPMG en el Reino Unido correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 2015

Riesgo en relación con el deterioro del valor del fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material

Consulte la pág. 57 (Informe de la Comisión de Auditoría), la pág. 91 (Política Contable) y las págs. 104 y 108⁵ (Información Financiera).

El riesgo

En ejercicios anteriores, el Grupo se ha expandido mediante la adquisición de negocios y las inversiones en inmovilizado material. Como consecuencia, los activos netos del grupo incluyen un importe significativo de fondo de comercio, activos intangibles e inmovilizado material, incluyendo 153,1 millones de GBP en relación con London Southend Airport (LSA). Algunos de los nuevos negocios, como LSA, están en una fase temprana de su ciclo comercial y, por tanto, existe el riesgo de que no operen en consonancia con las expectativas y previsiones iniciales; por tanto, el importe en libros del fondo de comercio, los activos intangibles y el inmovilizado material podría superar su importe recuperable, en cuyo caso, sería necesario contabilizar un deterioro del valor. Además, al cierre del ejercicio, la capitalización de mercado del Grupo estaba por debajo del valor neto de los activos.

El importe recuperable para cada unidad generadora de efectivo (UGE) ha sido calculado sobre la base del valor en uso. Estos importes recuperables se basan en previsiones de flujos de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios de valor por parte de los Administradores, respecto a determinadas hipótesis clave como, por ejemplo, el incremento de ingresos, tasa de descuento, tasa de crecimiento a largo plazo y tasas de inflación. En general, debido al alto grado de juicio necesario, y la importancia del importe en libros de los activos correspondientes, esta es una de las principales áreas de juicio con las que se concentra nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, llevamos a cabo un análisis detallado de los procesos establecidos para la elaboración de los presupuestos del Grupo (en los que se basan las previsiones) así como pruebas para comprobar las bases y la integridad de los modelos de flujos de efectivo futuros descontados utilizados por el Grupo. Comprobamos la exactitud del cálculo de cada modelo de previsión y evaluamos las hipótesis clave utilizadas en los cálculos, tales como, el crecimiento de los ingresos, la tasa de descuento y las hipótesis sobre el capital circulante, tomando como referencia los modelos de previsión preparados para las divisiones y aprobados por el Consejo de Administración, datos externos al Grupo y nuestras propias opiniones. Recurrimos a nuestros propios especialistas en valoraciones para evaluar la idoneidad de la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo. Revisamos el grado de cumplimiento histórico de las previsiones, comparando los resultados reales del ejercicio con las previsiones iniciales.

Con respecto a las marcas, en nuestra evaluación utilizamos a nuestros propios especialistas en valoración para cuestionar las hipótesis aplicadas en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, las tasas de descuento y royalties considerados así como la evaluación, en su caso, de la idoneidad de la hipótesis de vida indefinida.

Consideramos la idoneidad de la información en los estados financieros del Grupo relativa a la comprobación del deterioro del valor, y consideramos si la información sobre la sensibilidad del resultado de la evaluación del deterioro del valor ante cambios en hipótesis clave, reflejaba de manera adecuada los riesgos inherentes en la valoración.

Fuente: KPMG, Fragmento de Informe a los Accionistas de Greggs.

En este ejemplo, podemos observar que, al incluir este nuevo apartado en el Informe, el Auditor deberá ser más detallista con respecto a las evidencias encontradas y en cómo se logró conseguirlas en las siguientes imágenes. También se podrán observar dos ejemplos más de cómo documentar las Cuestiones Claves de la Auditoría, de informes realizados por la KPMG en empresas en el Reino Unido.



Si bien en contexto con los párrafos de la responsabilidad del Auditor no cambien de gran forma, sí se deberá incluir un apartado adicional en el cual se detalle minuciosamente la responsabilidad asumida por la auditoría. En ejemplo del Informe de Auditoría de la firma Deloitte, en el que podemos evidenciar cómo en las Cuestiones Claves deberá ser más detallado y acorde con la opinión realizada y en el que se soportarán los hallazgos importantes.

Se espera que, con estos cambios, el Auditor realice una labor más sofisticada en el proceso de revisión de las cifras de los Estados Financieros, calidad de sus funciones, evidencia encontrada con su respectivo soporte obtenido. Debido a la rigurosidad y lo específicos que deberán ser los Informes, se incentivará la adopción de prácticas de mayor atención de gestión de las revelaciones las que hace referencia el Informe de Auditoría.

Con lo anterior, además se trasladan los beneficios de manera directa al equipo preparador de la información, en la que se deberá incluir de una manera más directa el origen de la información, es decir, la administración de la compañía, dando una mayor responsabilidad a éstos.

Por su parte profesional, el Auditor podrá lograr volver a conseguir la confianza perdida por las malas prácticas realizadas anteriormente a las compañías auditadas, de manera tal que su labor esté muy bien soportada.



CONCLUSIONES

De acuerdo con la respectiva actualización del Informe de Auditoría que refleja la NIA 701, la importancia en las Cuestiones Claves del Auditor, tendrá un mayor grado de confiabilidad por parte de los empresarios, ya que a través de la información suministrada en el nuevo dictamen, se podrá evidenciar más a fondo las prácticas del Auditor, tales como seguimiento continuo en el proceso de la auditoría, mejora en documentación que soporte el trabajo en campo junto con sus hallazgos beneficiando, contribuyendo y aportando pruebas para el mejoramiento continuo de las compañías.

De igual manera, la Norma Internacional de Aseguramiento, Comunicación de las Cuestiones Clave de Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por el Auditor Independiente (NIA 701), se fundamenta en hechos y cifras históricas reales que deben suministrar las empresas en el momento de la auditoría. Estas pueden no tener justificación suficiente, lo que refleja una situación financiera no acorde con la realidad de las compañías.

Es importante mencionar que los casos más significativos de fraudes fiscales a nivel mundial son los que se presentaron con las empresas Enron y Arthur Andersen en Estados Unidos en el año 2002 por conspiración y fraude bancario, Parmalat en Italia en el año 2002 por desviación de dinero y falsificación de documentos bancarios. El más conocido en Colombia, Interbolsa en el año 2012, comisionista de bolsa, la cual incurrió en negocios riesgosos y falsificación de documentación financiera.



Es de gran importancia traer a colación estos casos, ya que la información suministrada a estos auditores fue de alguna forma irreal. De otra parte, fue manejado sin ética ni independencia por parte de los auditores y directivos de las empresas. Estos influyeron en el pensamiento y actuar de los auditores. No contaban con información suficiente que les sirviera de prueba y soporte de sus auditorías, ni documentos que fueran aceptados legalmente.

Otras de las ventajas que trae las NIAS, aparte de la NIA 701, obedecen a mejorar la comunicación con los usuarios frente al Informe realizado por el Auditor. Interactúan los auditores con el gobierno corporativo, motiva una mayor atención del personal administrativo y la alta gerencia en relación con las revelaciones incluidas en asuntos claves de la auditoría y, por último, motiva a realizar mejoras con respecto a la percepción que tienen los empresarios frente a la calidad de las auditorías, así como el beneficio para los demás usuarios.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CTCP (05 de abril de 2017) Modificaciones NIA700 –NIA 701. Recuperado de

<https://www.incp.org.co/nuevo-informe-del-auditor/>

Deloitte & Touche (2016) Nuevo Informe De Auditor Independiente: Norma Internacional de Auditoría.

Escamilla, J., García, E., Delgado, L., (2016) Nuevo Informe de Auditoría: Mayor Transparencia e Información más Relevante KPMG.

Norma Internacional de Auditoría, Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad (NIA 260)

Norma Internacional de Auditoría, Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 701) (23 de diciembre de 2016)

Norma Internacional de Auditoría, Empresa en Funcionamiento (NIA 570) (Revisada)

Norma Internacional de Auditoría, Formación de La Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros (NIA 700)

Norma Internacional de Auditoría, Opinión Modificada en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 705)

Norma Internacional de Auditoría, Párrafos de Énfasis y Párrafos sobre otras Cuestiones en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente (NIA 706)

Revista Semana (29 de agosto de 2015) Millonaria Sanción a los Revisores Fiscales de Interbolsa